Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Cobrando de los alcances y los dos mill reales que de Fran.co Ruiz esta en su poder en ser y con respecto de dho ferdo. se da por el real que paga y no pagas hazer por la legitima —

Comete este tomar la q.ta de fee para la cuenta de Fran.co Ruiz Carreros y la demas que obiere que tomar desde el año de mill y seis.tos y cinco que no estubiere nombrado comisario para ello a el nombrado en el nombre de Rey. sin que por esto la vista revocare las comisiones particulares dadas porque a los cavalleros regidores a quien estan cometidas porque cada uno a de alavar su comision —

Nombrose por comis.o a Ginés de Gadea para que asi como de Conceguez de la alcavala lo que se ha de dar para su despacho —

Cometiose a Ginés de Gadea vez.o tome el cargo de quenta a Sanctos Rodriguez de lo que a cobrado de su repartimiento de los cargos para que luego se remita y se provea el pago —

Obrese el exor que pide juez de mayor hazienda de Gonzalez Perez para dexo y tome el conocim.to por el comis.o de la p.ta no lo obiere —

Conocese la cosecha de alcavala y servicio y quiebras de mi consejo en la baxa para gran.

Cierto que la q.ta remitida por el nal.o Conexero de Pedro Gonzalez de Mendoza a Gran.d se acordo que el dho el nal.o Conexero comis.o a la vez y el resto de la cuenta con el p.o de otra cosa y ayuda al trato de la comarca donde convenga y gaste el conocim.to y el dho comis.o a la vez de Pedro Gonzalez de Mendoza y fenecida con quales quier presentes se traygan a la cuenta —

Cometiose a Pedro Gonzalez marin y don Fran.co de Robles hagan las diligencias que la villa les a ordenado en razon de la guarda que con el tiene a su cargo en la Santa Cruz y hagan lo que an entendido de la villa que para ello se le da comis.on en forma y lo firmaron —

Don Pedro Mont
Pedro Gonzalez

Ginés de Robles

Don Sebastian de Robles

Antonio de Mirandas